Gobernación de Cundinamarca	**CULTURA ORGANIZACIONAL Y MEJORA CONTINUA**	**Código: E – COMC – FR - 004**
		Versión 06
	ACTA DE REUNIÓN	**Fecha de Aprobación: 05/09/25**

OBJETIVO DE LA REUNIÓN:	**FECHA:**	**ACTA No.**
Realizar seguimiento y verificación al cumplimiento de la obligación contractual No. 6 del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. SS-CD-PSP-508-2026, relacionada con el análisis de los eventos de Embarazo Infantil, Embarazo Adolescente y Violencia Sexual (875); así como el seguimiento técnico de los casos y el acompañamiento en los espacios de vigilancia en salud pública.	17/03/2026	2

LUGAR:	**HORA INICIO**	**HORA FINALIZACIÓN**
Enlace de la videollamada: https://meet.google.com/zvq-afta-bfc	10:00 a.m.	11:20 a.m.

ORDEN DEL DÍA

1. Revisión de acciones de seguimiento de los Lineamientos establecidos en la Circular 207 de 2024 y productos de la ejecución del periodo.
2. Compromisos para la ejecución del siguiente periodo del contrato.
3. Cierre.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Se realiza reunión de monitoreo de eventos de interés en salud pública del Componente de Sexualidad, Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos con el fin de revisar las acciones ejecutadas por la contratista **NICHOLLE TATIANA LOZANO MEDINA** No. SS-CD-PSP-508-2026, relacionadas con el análisis de los eventos de Embarazo Infantil, Embarazo Adolescente y Violencia Sexual (875), así como el seguimiento técnico de los casos de los municipios asignados y que evidencie el cumplimento de la obligación contractual No. 6**:** **"***Analizar los eventos violencia sexual, y embarazo infantil y adolescente, incluyendo el seguimiento técnico de los casos con las entidades territoriales de salud, las empresas administradoras de planes de beneficios y las instituciones prestadoras de servicios de salud, así como el acompañamiento en las unidades de análisis y demás espacios de vigilancia en salud pública, conforme a los protocolos del Ministerio de Salud y Protección Social, el Instituto Nacional de Salud, la Circular vigente y los lineamientos departamentales para la gestión de acciones de salud pública en el componente de sexualidad, derechos sexuales y derechos reproductivos, según la asignación correspondiente.".*

Para tal efecto, se realizó la revisión de los eventos de interés en salud pública, conforme a las bases de datos suministradas por la Subdirección de Vigilancia Epidemiológica, efectuando el análisis técnico correspondiente para cada caso.

Acciones de Seguimiento

1. Realizar el cargue de la información correspondiente a los casos de Embarazo Infantil, mediante el diligenciamiento del formato de seguimiento establecido y su respectiva organización en las carpetas digitales de los municipios asignados**.**

Observación: Se evidencia el cargue de la información correspondiente a los casos de Embarazo Infantil desagregado por municipio en las carpetas digitales de diez (10) municipios: Caparrapí, Facatativá, Girardot, Madrid, Mosquera, Sibaté, Silvania, Soacha, Ubaté y Yacopí con fecha del 12-13/03/2026. Se remitió correo de solicitud de cargue de desagregado con fecha del 08/03/2026 con plazo de dos (2) días para realizar la acción según acuerdos establecidos en reunión de monitoreo de eventos EI-EA del mes de febrero.. **Cumplimiento de la acción del 100% del total.**

2. Gestionar la suscripción de los acuerdos de confidencialidad con los municipios asignados, con el fin de habilitar los accesos a las carpetas digitales de seguimiento de eventos en cada territorio; una vez firmados, los acuerdos deberán ser cargados y archivados en la respectiva carpeta digital.

Observación: Se evidencia el cargue del **acuerdo de confidencialidad debidamente firmado**, en formato PDF, correspondiente a **19 municipios (69%)** y el diligenciamiento del Directorio de **19 municipios (73%)** se encuentran pendientes de relacionar en el directorio o verificar si el acuerdo cargado aplica para todos los eventos, lo cual impide otorgar el acceso a la carpeta digital. Adicionalmente, se identifican **siete (7) municipios** con la solicitud aún pendiente. En este sentido, se solicita a la contratista realizar las gestiones correspondientes para la **gestión de la situación** y, una vez se cuente con el documento firmado, proceder con el **diligenciamiento del directorio** y la **descarga del archivo PDF** en la carpeta digital del municipio. El cumplimiento de esta actividad implica contar con el **documento de acuerdo de confidencialidad firmado y cargado en formato PDF** en la carpeta digital del municipio, junto con el **diligenciamiento completo de la información** en el siguiente enlace, en la pestaña **“Eventos Circular 207-24”**:
https://docs.google.com/spreadsheets/d/1Tqrhfc8mEddQ8wY5c8S8N8wjauk0wnMw/edit?gid=2032437523#gid=2032437523

Cumplimiento de la acción del 69% del total.

REGIÓN SALUD	REFERENTE ASIGNADO	MUNICIPIO	ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD
SUR OCCIDENTE	NICHOLLE TATIANA LOZANO MEDINA	AGUA DE DIOS	SI
		GIRARDOT	SI
		GUATAQUÍ	SI
		JERUSALÉN	SI
		NARIÑO	SI
		NILO	SI
		RICAURTE	SI
		TOCAIMA	SI
		APULO	SI
		VIOTÁ	SI
BAJO MAGDALENA		CAPARRAPÍ	SI
		GUADUAS	SI
		CHAGUANÍ	SI
		PUERTO SALGAR	PENDIENTE

SUR ORIENTE		MEDINA	PENDIENTE
		PARATEBUENO	SI
		CÁQUEZA	PENDIENTE
		CHIPAQUE	SI
		CHOACHÍ	SI
		FOSCA	SI
		GUAYABETAL	PENDIENTE
		GUTIERREZ	SI
		QUETAME	SI
		FOMEQUE	PENDIENTE
		UBAQUE	PENDIENTE
		UNE	PENDIENTE

3. Adelantar la organización y actualización de las carpetas digitales correspondientes a los eventos de interés en el componente de Sexualidad, Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos, incluyendo: Embarazo Adolescente y Violencia Sexual (875) en los municipios asignados.

Observación: Se evidencia la organización de las 26 carpetas de los municipios asignados correspondientes a la información de las vigencias 2024 y 2025, ubicada en las carpetas respectivas.

Cumplimiento de la acción del 100 % del total.

REGIÓN SALUD	REFERENTE ASIGNADO	MUNICIPIO	ORGANIZACIÓN CARPETA MUNICIPIO
SUR OCCIDENTE	NICHOLLE TATIANA LOZANO MEDINA	AGUA DE DIOS	SI
		GIRARDOT	SI
		GUATAQUÍ	SI
		JERUSALÉN	SI
		NARIÑO	SI
		NILO	SI
		RICAURTE	SI
		TOCAIMA	SI
		APULO	SI
		VIOTÁ	SI
BAJO MAGDALENA		CAPARRAPÍ	SI
		GUADUAS	SI
		CHAGUANÍ	SI
		PUERTO SALGAR	SI
SUR ORIENTE		MEDINA	SI
		PARATEBUENO	SI
		CÁQUEZA	SI
		CHIPAQUE	SI
		CHOACHÍ	SI
		FOSCA	SI
		GUAYABETAL	SI
		GUTIERREZ	SI
		QUETAME	SI
		FOMEQUE	SI
		UBAQUE	SI

		UNE	SI

Brindar acompañamiento técnico para el cumplimiento de la Circular 207 de 2024, específicamente en el seguimiento de los siguientes casos relacionados:

Nombre Evento	SE	No. Casos	No. Casos Seguimiento	No. Casos Priorizados	Municipios
Embarazo Infantil	SE05	3	2	3	Caparrapí (1), Girardot (2)
Embarazo Adolescente	SE05	57	4	32	Agua de Dios, Apulo, Cáqueza, Chipaque, Fosca, Girardot, Guaduas, Gutiérrez, Jerusalén, Medina, Paratebueno, Ricaurte, Viotá
Violencia Sexual (875)	SE04	8	0	6	Caparrapi (1), Guaduas (2), Ricaurte (1), Paratebueno (2), Viotá (1), Tocaima (1).

Observación: El acompañamiento técnico para el cumplimiento de la Circular 207 de 2024, correspondiente al periodo de febrero, se ha orientado a los casos priorizados; no obstante, se ha dado prioridad a la organización de las carpetas digitales y a la formalización de los acuerdos de confidencialidad. Sin perjuicio de lo anterior, para la reunión programada el 17 de marzo se deberá evidenciar el envío de la información correspondiente de los casos a los municipios, con solicitud de cargue de la matriz de seguimiento de los casos en la carpeta digital, así como la realimentación de las acciones en salud de los casos, a aquellos municipios que a la fecha hayan cargado la información de las atenciones en salud.

ESTADO DE CASOS (Monitoreo)

Nombre Evento	SE	Casos Abiertos	Casos Cerrados	Casos Pendientes de Seguimiento	% Cumplimiento Seguimientos
Embarazo Infantil	SE05	0	2	1	67%
Embarazo Adolescente	SE05	8	11	13	59%
Violencia Sexual (875)	SE04	1	1	4	33%

OBSERVACIONES GENERALES

Embarazo Infantil

Se genera compromiso de seguimiento de tres (3) casos priorizados de menores de edad y población no asegurada para el monitoreo del 17 de marzo de 2026 correspondientes a los municipios de Girardot (2) y Caparrapí (1) con respectivo soporte de seguimiento mediante acta de reunión para seguimientos realizados en modalidad virtual/presencial o a través del informe de AT si el municipio fue asistido durante el periodo. **Nota:** los casos de Embarazo Infantil son de carácter prioritario y de seguimiento inmediato, considerando además de la gestación la

presunta violencia sexual y dicha información es de seguimiento en la submesa de atención de casos del Comité Departamental para el abordaje integral de VRSG (Mecanismo Articulador).

Embarazo Adolescente

Se genera compromiso de seguimiento de dieciséis (16) casos priorizados de menores de edad y población no asegurada para el monitoreo del 7 de abril de 2026 correspondientes a los municipios de Apulo (1), Cáqueza (2), Girardot (5), Guaduas (1), Medina (2), Paratebueno (3) y Viotá (2). con respectivo soporte. Se refiere un caso priorizado TI 1034297662 no pertenece al municipio de Agua de Dios, se realiza cambio de municipio de residencia a OTRO y se refiere soporte de cambio de residencia cargado en carpeta del municipio en Embarazo Adolescente en donde se indica que el caso pertenece a Bogotá D.C. de acuerdo a verificación de ADRES y SISBEN. El soporte está firmado por Coordinación PIC y Secretario de Desarrollo Económico y Social con fecha del 02/03/2026. PENDIENTE VERIFICAR CON SALUD TOTAL.

Contratista aporta seguimiento de cuatro (4) casos de puérperas con municipio de residencia de Ricaurte (1), Apulo (2) y Agua de Dios (1) (un caso priorizado - menor de edad) con estado de caso ABIERTO con método IMPLANTE SUBDÉRMICO e INYECCIÓN TRIMESTRAL pendientes de verificación fecha de inicio de anticoncepción y asesoría para cambio de método de larga duración o verificación adherencia al tratamiento (abril). No se tienen casos de gestantes identificados en los municipios asignados; todos los casos corresponden a puérperas con información extraída de la base de nacidos vivos.

De los 32 casos priorizados de seguimiento para la contratista se evidencian 9 casos cerrados de residencias en Girardot (7) Apulo (1) y Viotá (1), 2 en estado abierto con residencia en Agua de Dios (1) pendiente remitir caso para seguimiento a Ciudad en la que actualmente se traslada paciente y Viotá (1) pendiente verificación y seguimiento para método anticonceptivo de método de larga duración y pendiente de seguimiento 21 casos de los municipios de Cáqueza (2), Chipaque (1), Fomeque (1), Fosca (1), Girardot (2), Guaduas (2), Guayabetal (2), Gutiérrez (1), Medina (3), Paratebueno (4), Quetame (1), Ubaque (1)

Violencia Sexual (875)

Se realiza **envío de los casos cargados en la carpeta digital del equipo con corte al 14 de febrero**, los cuales fueron **socializados en la reunión de equipo realizada el 18 de febrero**, encontrando lo siguiente:

NUMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	MUNICIPIO DE RESIDENCIA	UPGD NOTIFICADORA	PRIORIZACION	ESTADO DEL CASO	OBSERVACIONES MONITOREO
1072751605	CAPARRAPI	CENTRO SALUD CAPARRAPI / COMISARIA DE FAMILIA CAPARRAPI	MODALIDAD NO 6, 7, 10 MENORES DE EDAD	PENDIENTE	03/03/2026 La IPS que brindó la atención de urgencia médica pertenece a la red pública del municipio de residencia del caso. En este sentido, es viable realizar el seguimiento correspondiente a la fecha del monitoreo; no obstante, a la fecha no se evidencia que dicho seguimiento haya sido realizado. Adicionalmente, se debe verificar la IPS primaria responsable, con el fin de continuar con la verificación de los seguimientos clínicos asociados al Protocolo de manejo del riesgo biológico laboral y no laboral, vigencia 2025. 17/03/2026 No se cuenta con seguimiento a pesar de ser IPS publica, manifiestan no contar con espacio para reunión virtual. Se suministra contacto de la persona líder de VSX de la ESE, para verificación del caso. Revisar protocolo de atención de los casos en la ESE y puestos de salud.

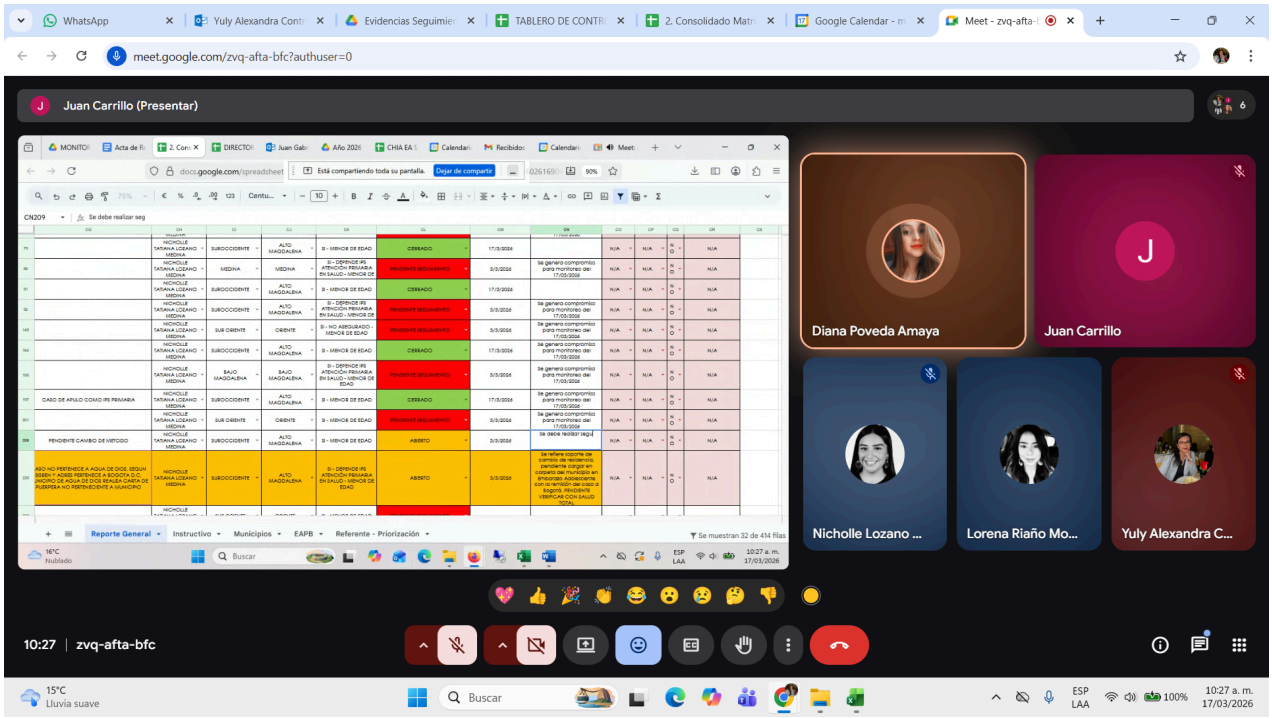
1072749923	GUADUAS	ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	MODALIDAD NO 6, 7, 10 MENORES DE EDAD	PENDIENTE	03/03/20260La IPS que brindó la atención de urgencia médica pertenece a la red pública del municipio de residencia del caso. En este sentido, es viable realizar el seguimiento correspondiente a la fecha del monitoreo; no obstante, a la fecha no se evidencia que dicho seguimiento haya sido realizado. Adicionalmente, se debe verificar la IPS primaria responsable, con el fin de continuar con la verificación de los seguimientos clínicos asociados al Protocolo de manejo del riesgo biológico laboral y no laboral, vigencia 2025. 17/03/2026 No se cuenta con seguimiento a pesar de ser IPS publica, manifiestan no contar con espacio para reunión virtual. Se suministra contacto de la persona líder de VSX de la ESE, para verificación del caso. Revisar protocolo de atención de los casos en la ESE y puestos de salud.
VEN7679016	PARATEBUENO	CENTRO DE SALUD DE PARATEBUENO	MODALIDAD NO 6, 7, 10 MENORES DE EDAD	PENDIENTE	03/03/2026La IPS que brindó la atención de urgencia médica pertenece a la red pública del municipio de residencia del caso. En este sentido, es viable realizar el seguimiento correspondiente a la fecha del monitoreo; no obstante, a la fecha no se evidencia que dicho seguimiento haya sido realizado. Adicionalmente, se debe verificar la IPS primaria responsable, con el fin de continuar con la verificación de los seguimientos clínicos asociados al Protocolo de manejo del riesgo biológico laboral y no laboral, vigencia 2025. 17/03/2026 Se tiene programada asistencia técnica para el 18/03/2026, por lo cual se encuentra pendiente el seguimiento del caso, para verificación de abril.
1125475628	PARATEBUENO	CENTRO DE SALUD DE PARATEBUENO	MODALIDAD NO 6, 7, 10 MENORES DE EDAD	PENDIENTE	03/03/2026 La IPS que brindó la atención de urgencia médica pertenece a la red pública del municipio de residencia del caso. En este sentido, es viable realizar el seguimiento correspondiente a la fecha del monitoreo; no obstante, a la fecha no se evidencia que dicho seguimiento haya sido realizado. Adicionalmente, se debe verificar la IPS primaria responsable, con el fin de continuar con la verificación de los seguimientos clínicos asociados al Protocolo de manejo del riesgo biológico laboral y no laboral, vigencia 2025. 17/03/2026 Se tiene programada asistencia técnica para el 18/03/2026, por lo cual se encuentra pendiente el seguimiento del caso, para verificación de abril.
1078827434	VIOTA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN FRANCISCO D	BARRERAS DE ACCESO CUALQUIER CASO VSX, CASOS A DEMANDA (MUNICIPIO, DEPARTAMENTO, CLIENTE EXTERNO)	CERRADO	03/3/2026: Caso remitido por mecanismo articulador, informado a la contratista por correo el 17/02/2026. La IPS que brindó la atención de urgencia médica pertenece a la red pública del municipio de residencia del caso. En este sentido, es viable realizar el seguimiento correspondiente a la fecha del monitoreo; no obstante, a la fecha no se evidencia que dicho seguimiento haya sido realizado. Adicionalmente, se debe verificar la IPS primaria responsable, con el fin de continuar con la verificación de los seguimientos clínicos asociados al Protocolo de manejo del riesgo biológico laboral y no laboral, vigencia 2025. 17/3/2026: Acta de seguimiento del 7/3/2026 se solicitó a la institución revisar y ajustar la modalidad del evento registrada en la ficha de vigilancia epidemiológica (evento 875), debido a inconsistencias con la información consignada en la historia clínica y el relato del caso. Asimismo, verificar y actualizar los ítems relacionados con profilaxis en la ficha epidemiológica y fortalecer el registro clínico, incluyendo la verificación del antecedente de vacunación contra hepatitis B, conforme al protocolo de atención a víctimas de violencia sexual.
1013638473	APULO	ESE HOSPITAL MARCO FELIPE AFANADOR	BARRERAS DE ACCESO CUALQUIER CASO VSX, CASOS A DEMANDA (MUNICIPIO, DEPARTAMENTO, CLIENTE EXTERNO)	ABIERTO	3/3/2026: Caso remitido por mecanismo articulador, informado a la contratista por correo el 18/02/2026, En el correo se indicó que, de acuerdo con la ficha de notificación, el evento registrado corresponde a acoso sexual; sin embargo, la solicitud elevada por el Mecanismo Articulador Departamental hace referencia a un acceso carnal violento, situación que requiere una verificación exhaustiva de la clasificación del evento y de las acciones realizadas. La IPS que brindó la atención de urgencia médica pertenece a la red pública de la región salud asignada a la contratista. En este sentido, es viable realizar el seguimiento correspondiente a la fecha del monitoreo; no obstante, a la fecha no se evidencia que dicho seguimiento haya sido realizado. Adicionalmente, se debe verificar la IPS primaria responsable, con el fin de continuar con la verificación de los seguimientos clínicos asociados al Protocolo de manejo del riesgo biológico laboral y no laboral, vigencia 2025. 17/03/2026: Se verificó el reporte de vigilancia epidemiológica y se identificó que la modalidad de violencia registrada corresponde a acoso sexual y no a abuso sexual, como se indica en el acta; sin embargo, según el relato, correspondería a acceso carnal. Asimismo, se evidenció que la fecha del evento corresponde al 13 de enero de 2026 y no a una fecha superior a un año, como se menciona en el acta y en la revisión del expediente clínico.

					Se solicita a referente remitir correo a la E.S.E. requiriendo el ajuste en la notificación, conforme a las indicaciones de la Subdirección de Vigilancia Epidemiológica, y garantizar coherencia entre la anamnesis, la historia clínica y la ficha de vigilancia epidemiológica. Adicionalmente, se requirió remitir las órdenes médicas enviadas a Capital Salud para facilitar el seguimiento ambulatorio del perfil infectocontagioso (hepatitis B, hepatitis C, VIH e ITS).

De los **6 casos priorizados y remitidos al referente**, se evidencia que **se realizó seguimiento a dos (2) casos**. El **cuatro restantes** se encuentra **en estado pendiente**, con indicaciones de **seguimiento o acompañamiento inmediato**. De estos, **cuatro (4) casos fueron atendidos en urgencias médicas por UPGD de la red pública, siendo viable el seguimiento por parte del contratista**.

Toda esta información deberá estar consolidada y presentada para la reunión programada el 7 de abril de 2026.

Se indica a la profesional que en la carpeta digital *Monitoreo del Evento - Violencia por Razón de Sexo y Genero,* se encuentra la matriz nominal correspondiente al evento 875. Esta matriz está desagregada por pestañas según el municipio de residencia, la UPGD de notificación, priorización y la EAPB, con el propósito de verificar las atenciones en salud realizadas en las IPS de cada municipio, teniendo en cuenta las modalidades de violencia comprendidas entre la 5 y la 15.



CONCLUSIONES

De las actividades programadas para la obligación número seis correspondientes al periodo de febrero, se concluye que se realizó el **100 %** del cargue de la información de los casos priorizados en las carpetas digitales. Así mismo, se alcanzó un cumplimiento del **69%** en la firma de acuerdos de confidencialidad, los cuales se encuentran firmados, cargados en formato PDF y relacionados en el directorio para la autorización de ingreso o edición de las carpetas municipales.

Adicionalmente, se logró un **100%** de organización de las carpetas de los 26 municipios asignados al ejecutor para los eventos de embarazo infantil, adolescente y violencia sexual. En cuanto al cumplimiento de seguimientos, se cumplió con el **67%** de seguimiento a las atenciones en salud de los casos de embarazo infantil, el **59%** de seguimiento a las atenciones en salud de los casos de embarazo adolescente asignados y con el **33%** de seguimiento de los casos de violencia sexual priorizados para ejecución directa del ejecutor, en articulación con las IPS tratantes de la atención urgente y atención primaria, conforme a la ruta específica de cada evento.

Una vez realizada la revisión de las acciones ejecutadas por la contratista, y verificados los eventos de interés en salud pública con base en los archivos suministrados por la Subdirección de Vigilancia Epidemiológica, se evidencia el desarrollo de actividades orientadas al cumplimiento de la obligación contractual relacionada con el seguimiento **PARCIAL** de la de los eventos de Embarazo infantil, Embarazo Adolescente y Violencia Sexual (875).

Se constató la realización del análisis técnico de los casos asignados, el seguimiento con las entidades territoriales de salud e IPS correspondientes, en concordancia con los lineamientos y protocolos vigentes del orden nacional y departamental en el componente de Sexualidad, Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos.

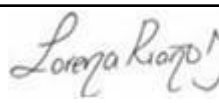
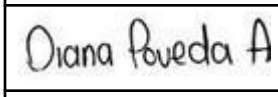
En consecuencia, se concluye que las actividades adelantadas son insuficientes y se encuentran alineadas con el cumplimiento **PARCIAL** de las obligaciones contractuales establecidas para el fortalecimiento del seguimiento, la articulación interinstitucional y la gestión de los eventos priorizados en salud pública.

COMPROMISOS ADQUIRIDOS:

COMPROMISO	FECHA DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLE
Realizar el seguimiento inmediato de los casos de embarazo infantil con criterios de priorización pendientes de seguimiento del periodo de Marzo.	Inmediato para revisión el 07/04/2026	Nicholle Tatiana Lozano Medina
Realizar el seguimiento inmediato de los trece (13) casos de embarazo adolescente con criterios de priorización pendientes de seguimiento del periodo de Febrero.	Inmediato para revisión el 07/04/2026	Nicholle Tatiana Lozano Medina
Realizar el seguimiento inmediato de los cuatro (4) casos de VSX con criterios de priorización pendientes de seguimiento del periodo de Febrero.	Inmediato para revisión el 07/04/2026	Nicholle Tatiana Lozano Medina
Realizar el seguimiento inmediato de los casos de EI, EA y VSX con criterios de priorización a SE 11, para el periodo de Marzo.	Inmediato para revisión el 07/04/2026	Nicholle Tatiana Lozano Medina

COMPROMISO	FECHA DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLE
Realizar el acompañamiento técnico y solicitud para el cumplimiento de la Circular 207 de 2024 de los casos de EI, EA y VSX a SE 11, para el periodo de Marzo.	Inmediato para revisión el 07/04/2026	Nicholle Tatiana Lozano Medina
Gestionar el seguimiento de los casos priorizados con las IPS y DTS de los municipios asignados bien sea en Asistencia Técnica o a través de reunión virtual cuando el municipio no sea visitado en el periodo.	Inmediato	Nicholle Tatiana Lozano Medina
Realizar el cargue de Acuerdos de Confidencialidad pendientes y la relación de correos en el directorio dispuesto para la habilitación de accesos a carpetas de municipios.	Inmediato	Nicholle Tatiana Lozano Medina
Realizar la organización de las carpetas pendientes	Inmediato	Nicholle Tatiana Lozano Medina

ASISTENTES:

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	ENTIDAD	FIRMA
Lisseth Lorena Riaño Motta	Profesional Especializado	SSC-SDSDR	
Diana Alejandra Poveda Amaya	Profesional Especializado		
Juan Gabriel Carrillo Aristizábal	Profesional Universitario		
Yuly Alexandra Contreras	Profesional Universitario		
Nicholle Tatiana Lozano Medina	Profesional Universitario		